Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
Resolución D.G. N° 03/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADA PARA EL INERAM" - PLURIANUAL I.D. N° 411.564, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 032 INERAM "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER".-

Asunción, 11 de Mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADA PARA EL INERAM" - PLURIANIAL I.D. N° 411.564;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADA PARA EL INERAM" - PLURIANUAL I.D. N° 411.564., fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Nota SDAF/SUB UOC N° 069/2022 de fecha 25 de Abril de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner" remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, a través de la Nota DOC/UTA N° 59/2022 de fecha 29 de Abril de 2022, a través del cual se remiten los antecedentes del llamado de manera a continuar con el proceso de contratación.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2659/2022 de fecha 08 de Abril de 2022, por un monto total de Gs. 450.811.713 (Guaraníes, Cuatrocientos cincuenta millones, ochocientos once mil, setecientos trece.) para el ejercicio fiscal 2.022. Rubro 280, los saldos quedaran subordinados a la aprobación de la Ley del presupuesto General de la Nación Año 2023.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa."*-

Que, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES elaborado para el llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

...////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
Resolución D.G. N° 03/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADA PARA EL INERAM" - PLURIANUAL I.D. N° 411.564, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 032 INERAM "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER".-

Asunción, 11 de Mayo de 2022.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8° (tercer párrafo) establece cuanto sigue: Autorizar *a suscribir a: (...) Los Titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional establecidas en la ley N° 2051/03; hasta las cuantías 15.000 jornales mínimos.*

La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC Y SUB UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (SIC)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER" la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.H.H.S. N° 148 de fecha 30 de Agosto de 2018, se confirma al Dr. Felipe Santiago González Ávila como Director del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADA PARA EL INERAM" - PLURIANUAL I.D. Nº 411.564.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner", comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
Resolución D.G. N° 03/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADA PARA EL INERAM" - PLURIANUAL I.D. N° 411.564, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 032 INERAM "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER".-

Asunción, 11 de Mayo de 2022.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la Página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/2003, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

- Representante del Departamento de Seguridad y Portería del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
- Representante del Departamento Administrativo del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner", a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prorroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner". Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central. -

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ AVILA
DIRECTOR

Scanned by TapScanner